

# GACETA UNIVERSITARIA



---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación  
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

# Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua

4

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la iniciativa para la ejecución del convenio entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

6

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la suspensión de la toma de protesta del Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos, como Rector Electo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hasta en tanto no sea notificada la ejecutoria del juicio de amparo 1940/2022.

8

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes, como Rector Interino de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un periodo de hasta 6 meses, a partir del 5 de octubre de 2022 y hasta en tanto se resuelva y cause ejecutoria el juicio de amparo 1940/2022, tramitado ante el juzgado segundo de distrito, del décimo séptimo circuito.

9

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

10

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.

12

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

13

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.

15

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto al encargado de despacho de la dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

16

## Rectoría

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Ramos Hermanos Internacional, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 7 de marzo de 2022.

17

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa RIPIPSA, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.

19

Convenio modificatorio al convenio específico de concertación de acciones, celebrado entre la Asociación Jalisciense de Ingeniería en Vías Terrestres, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de mayo de 2022.

22

Convenio Específico de Concertación de Acciones, celebrado entre Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de mayo de 2022.

26

Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Promotora de Restaurantes del Norte, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 13 de junio de 2022.

**28**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**30**

## **Unidades Académicas**

Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

**31**

Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**39**

---

**RESPONSABLES:**

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos  
Secretaría General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera  
Jefa del Departamento de Enlace Académico y  
Consejo Universitario

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría General

Portal de Transparencia

**Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-175**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la iniciativa para la ejecución del convenio entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- II. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la suspensión de la toma de protesta del Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos, como Rector Electo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hasta en tanto no sea notificada la ejecutoria del juicio de amparo 1940/2022.
- III. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes, como Rector Interino de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un periodo de hasta 6 meses, a partir del 5 de octubre de 2022 y hasta en tanto se resuelva y cause ejecutoria el juicio de amparo 1940/2022, tramitado ante el juzgado segundo de distrito, del décimo séptimo circuito.
- IV. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.
- V. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.
- VI. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Enfermería y Nutriología.
- VII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.
- VIII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto al encargado de despacho de la dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología.
- IX. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Ramos Hermanos Internacional, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 7 de marzo de 2022.
- X. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa RIPIPSA, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.
- XI. Convenio modificatorio al convenio específico de concertación de acciones, celebrado entre la Asociación Jalisciense de Ingeniería en Vías Terrestres, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de mayo de 2022.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

- XII. Convenio Específico de Concertación de Acciones, celebrado entre Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de mayo de 2022.
- XIII. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Promotora de Restaurantes del Norte, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 13 de junio de 2022.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 175 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 24 de octubre de 2022.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES**  
**RECTOR**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la iniciativa para la ejecución del convenio entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-565/22

*Secretaría General*

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, según **Acta Número 600** (seis, cero, cero), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3.ASUNTOS GENERALES:-----**  
**3.1. INICIATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL SUPREMO TRIBUNAL DEL ESTADO:-----**

El Dr. Jesús Villalobos Jión, Presidente del H. Consejo Universitario informa como antecedente que este convenio firmado el 17 de mayo de 2012, establecía las bases para otorgar condonaciones parciales a servidores públicos y funcionarios del Poder Judicial del Estado, para cursar la Maestría en Derechos Humanos en la Facultad de Derecho. Quedando rezagados en su titulación cinco egresados, de los cuales se recibió en tiempo y forma por parte del Poder Judicial la totalidad del monto correspondiente estipulado en dicho convenio, para cubrir los costos de inscripción a la maestría por cada ciclo escolar cursado, pero en aquel tiempo dicha cantidad no se registró en el sistema de ingresos de forma individual, por lo que a los cinco egresados se les dejó pendiente su registro académico de materias cursadas, negándoles su derecho a la titulación del programa educativo. Por lo anterior se emite el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**PRIMERO:** Hágase efectivo el convenio celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (actualmente Tribunal Superior de Justicia del Estado), respecto de la condonación del pago de inscripción y el pago de materias que componen el programa educativo contemplado en el mismo, en beneficio de los estudiantes:-----

<b>Matricula</b>	<b>Nombre</b>
287832	Alcalá Meza Adriana
287821	Bastardo Alvarado Joel Roberto
78966	Camacho Rodríguez Ilucion Alejandra
26226	Castillo Grado Esther Alicia
287823	García Atilano Jessica Iveth

**SEGUNDO:** Se instruye a las Autoridades Universitarias para que en el ámbito de sus competencias y facultades realicen los trámites pertinentes respecto del acuerdo primero de presente ocuro.---

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

Sometido el contenido de esta propuesta a la consideración del pleno, fue:-

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
**SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**

SRFG/ceoj

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la suspensión de la toma de protesta del Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos, como Rector Electo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hasta en tanto no sea notificada la ejecutoria del juicio de amparo 1940/2022.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorxa y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-575/22

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 4 de octubre de 2022, según **Acta Número 601** (seis, cero, uno), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3.1. SE SUSPENDE LA TOMA DE PROTESTA DEL MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS COMO RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, HASTA EN TANTO NO SEA NOTIFICADA LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 1940/2022.----- EN LA INTELIGENCIA DE QUE SUBSISTE LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA DEL MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS COMO RECTOR ELECTO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022 AL 4 DE OCTUBRE DE 2028.-----**

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**  
**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 4 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes, como Rector Interino de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un periodo de hasta 6 meses, a partir del 5 de octubre de 2022 y hasta en tanto se resuelva y cause ejecutoria el juicio de amparo 1940/2022, tramitado ante el juzgado segundo de distrito, del décimo séptimo circuito.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-566/22

El que suscribe DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 4 de octubre de 2022, según Acta Número 601 (seis, cero, uno), se tomó el siguiente:-----

ACUERDO

4.DESIGNACIÓN DEL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, POR UN PERIODO DE HASTA 6 MESES, A PARTIR DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA EN TANTO SE RESUELVA Y CAUSE EJECUTORIA EL JUICIO DE AMPARO 1940/2022, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO:-----

De acuerdo a la propuesta de designación presentada por el Mtro. Reyes Humberto De las Casas Muñoz, Consejero Universitario Maestro por la Facultad de Derecho y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 y artículo 24, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua El Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó la siguiente:-----

DECLARATORIA

SE DESIGNA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AL DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES, COMO RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, POR UN PERIODO DE HASTA 6 MESES, A PARTIR DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA EN TANTO SE RESUELVA Y CAUSE EJECUTORIA EL JUICIO DE AMPARO 1940/2022, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

SRFG/ceoj

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG/GB/062/2022

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 17 de octubre de 2022, según **Acta Número 602** (seis, cero, dos), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3. RESOLUCIÓN DE LA IMPUGNACIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA:**-----

La Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Secretaria del H. Consejo Universitario da lectura a la propuesta del Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde como resultado del análisis de la impugnación y de las diversas pruebas presentadas, con fundamento en el artículo 9, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se propone el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.**— Se deja sin efecto el Acta No. 14/2022 emitida por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los efectos jurídicos de la misma.-----

Se exceptúa de lo inmediato anterior, el acuerdo marcado con el arábigo 1 del Acta 14/2022 emitida por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.-----

**SEGUNDO.**— Se dejan subsistentes los acuerdos asumidos en el acta No. 13/2022 emitida por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

**TERCERO.**— En virtud del acuerdo anterior, se tiene como integrantes de la terna para ocupar la titularidad de la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física al Dr. Gustavo Álvarez Mendoza, M.E.D. Víctor Manuel Ordoñez Morales y al M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez, por lo que es procedente, continuar con el proceso previsto en el Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

**CUARTO.**— Túrnese a la Comisión de Honor y Justicia el acta número 14/2022 del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que en uso de sus atribuciones realice las investigaciones pertinentes respecto del actuar de los miembros del H. Consejo Técnico de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorxa y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

Sometido el contenido del acuerdo a la consideración del pleno del H. Consejo Universitario, fue:-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**SECRETARIA GENERAL**

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG/GB/046/2022

*Secretaría General*

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A**

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 17 de octubre de 2022, según **Acta Número 602** (seis, cero, dos), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**

**5. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 4 DE OCTUBRE DE 2028:**-----

En atención a lo establecido en los artículos 9, fracción IX y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con el Artículo 37 del Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----  
Después de realizar el cómputo de votos correspondiente, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó la siguiente:-----

**D E C L A R A T O R I A**

**ES DECLARADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EL MTRO. CARLOS JAVIER ORTIZ RODRÍGUEZ, COMO DIRECTOR ELECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 4 DE OCTUBRE DE 2028; CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE LA VOTACIÓN:**-----

<b>GUSTAVO ÁLVAREZ MENDOZA</b> -----	<b>3 VOTOS</b>
<b>VÍCTOR MANUEL ORDÓÑEZ MORALES</b> -----	<b>10 VOTOS</b>
<b>CARLOS JAVIER ORTÍZ RODRÍGUEZ</b> -----	<b>44 VOTOS</b>
<b>NULOS</b> -----	<b>1 VOTO</b>

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



GABR/ceoj

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto a la integración de la terna para la elección de director de la Facultad de Enfermería y Nutriología.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG/GB/063/2022

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 17 de octubre de 2022, según **Acta Número 602** (seis, cero, dos), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**6. RESOLUCIÓN DE LA IMPUGNACIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA:**-----

La Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Secretaria del H. Consejo Universitario da lectura a la propuesta del Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde como resultado del análisis de la impugnación y con fundamento en el artículo 9, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se propone el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Es infundado el escrito de inconformidad presentado por la Dra. Eliazar Gonzalez Carrillo, Dra. Norma Pizarro y M.C. María Eugenia Alonso Ramírez, toda vez que, conforme a lo exhibido y según obra en el expediente no se violentó el proceso de Integración de la terna para ocupar la titularidad de la Dirección de la Unidad Académica.-----

**SEGUNDO.-** En virtud del acuerdo anterior, se declara la legalidad del Procedimiento de Integración de Terna para ocupar la titularidad de la Dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología, por lo que se reconoce la validez del Oficio Dir/253/2022, de fecha 20 de Septiembre de 2022 emitido por el Dr. Martín Eduardo Sías Casas, entonces Director de la Unidad Académica, es así que se tiene como integrantes de la terna para ocupar la titularidad de la Dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua al M.E. Gilberto Acosta Castañeda, M.C. Minerva Valdez Arzate y a la M.E. Mariana Vargas Beltrán, por lo que es procedente, continuar con el proceso previsto en el Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

Sometido el contenido del acuerdo a la consideración del pleno del H. Consejo Universitario, fue:-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**SECRETARIO GENERAL**

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la Designación del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología para el periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2028.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG/GB/047/2022

*Secretaría General*

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 17 de octubre de 2022, según **Acta Número 602** (seis, cero, dos), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**8. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 4 DE OCTUBRE DE 2028:**-----

En atención a lo establecido en los artículos 9, fracción IX y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con el Artículo 37 del Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----  
Después de realizar el cómputo de votos correspondiente, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó la siguiente:-----

-----**D E C L A R A T O R I A**-----

**ES DECLARADA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA MTRA. MARIANA VARGAS BELTRÁN, COMO DIRECTORA ELECTA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022 AL 4 DE OCTUBRE DE 2028; CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE LA VOTACIÓN:**-----

**GILBERTO ACOSTA CASTAÑEDA**-----**4 VOTOS**  
**MINERVA VALDEZ ARZATE**-----**5 VOTOS**  
**MARIANA VARGAS BELTRÁN**-----**47 VOTOS**  
**NULOS**-----**2 VOTOS**

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



GABR/ceoj

**Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 17 de octubre de 2022, en virtud del cual se aprueba la Resolución de la impugnación respecto al encargado de despacho de la dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorxa y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

**SG/GB/064/2022**

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 17 de octubre de 2022, según **Acta Número 602** (seis, cero, dos), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**9. ASUNTOS GENERALES.**-----

**9.1. IMPUGNACIÓN RESPECTO AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA:**-----

La Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Secretaria del H. Consejo Universitario da lectura a la propuesta del Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde como resultado del análisis de la impugnación y con fundamento en el artículo 9, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se propone el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.**– En virtud de los acuerdos asumidos por este H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la presente sesión, es que se declara sin materia la inconformidad interpuesta por la Mtra. Bernardina Leticia Moriel Corral, atendiendo precisamente a la naturaleza de la misma y que ya se designó a la persona titular de la Dirección de la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

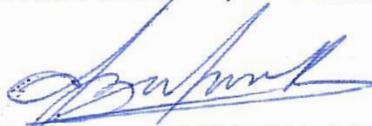
Sometido el contenido del acuerdo a la consideración del pleno del H. Consejo Universitario, fue:-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-----

**ATENTAMENTE**

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**



**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Ramos Hermanos Internacional, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 7 de marzo de 2022.**

UACH-DAJ 124/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, LA **MTRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, **RAMOS HERMANOS INTERNACIONAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL **ING. CARLOS HÉCTOR VISCONTI SOLÍS**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

UACH-DAJ 124/2022  
Versión final

**TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 7 de marzo de 2022, en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**MTRA. LORENA PATRICIA LICÓN  
TRILLO**  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

**POR "LA EMPRESA"**

**ING. CARLOS HÉCTOR VISCONTÍ  
SOLÍS**  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

**M.A.R.H. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ  
BERNAL**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

[Consulta Convenio completo](#)

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y RAMOS HERMANOS INTERNACIONAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 7 DE MARZO DE 2022. **CONSTE.** -----

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa RIPIPSA, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.**

UACH DAJ 266-2022

Versión final



**UACH**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, EL **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **RIPIPSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR APODERADA LEGAL LA **ING. ROSARIO ILIANA NÚÑEZ SANTINI**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

**I.4** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en Materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y la empresa **RIPIPSA, S.A. DE C.V.**, en fecha 20 de junio del año 2022.-----

UACH DAJ 266-2022

Versión final

será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de "LAS PARTES".

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS:** Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 20 de junio del año 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**POR "LA EMPRESA"**

**ING. ROSARIO ILIANA NÚÑEZ SANTINI**  
APODERADA LEGAL

Página 13 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en Materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y la empresa RIPIPSA, S.A. DE C.V., en fecha 20 de junio del año 2022.-----

UACH DAJ 266-2022  
Versión final



**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**TESTIGOS**



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL



**MTRA. CRISTINA CABRERA RAMOS**  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA  
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y RIPIPSA, S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022. **CONSTE.** -----



[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio modificatorio al convenio específico de concertación de acciones, celebrado entre la Asociación Jalisciense de Ingeniería en Vías Terrestres, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de mayo de 2022.**

UACH-DAJ ALCANCE 134/2021  
Versión final

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CELEBRADO EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2022, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD” REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; Y POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE DE LA XIII DÉCIMO TERCERA MESA DIRECTIVA Y DELEGADO ESTATAL, EL ING. ÁNGEL SALOMÓN RINCÓN DE LA ROSA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ASOCIACIÓN”, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, LOS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 1º de enero del año 2022, “LAS PARTES” suscribieron un Convenio Específico de Concertación de Acciones, en adelante “EL CONVENIO”, con el objeto el establecer las bases de coordinación entre “LA ASOCIACIÓN” y “LA UACH” para la impartición de la **MAESTRÍA EN VÍAS TERRESTRES**, en lo sucesivo “LA MAESTRÍA”, a un total de 18 alumnos.

**SEGUNDO.-** En la Declaración II.3 de “EL CONVENIO”, correspondiente a las Declaraciones de “LA ASOCIACIÓN”, se estableció lo siguiente:

*II.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con su RFC: AJI09070451, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

**TERCERO.-** En la Cláusula Quinta de “EL CONVENIO” se estableció que “LA ASOCIACIÓN” entregaría a “LA UNIVERSIDAD” una aportación por la cantidad de \$2,554,129.60 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 60/100 M.N.) por la impartición de “LA MAESTRÍA”, de acuerdo con el documento identificado como **ANEXO DOS**. Dicho anexo contempló la aportación para un total de 18 alumnos, con inicio de actividades en el semestre enero-junio de 2022

**CUARTO.-** En la Cláusula Décima Sexta de “EL CONVENIO” se estableció que podría modificarse o adicionado por voluntad de las partes, siempre y cuando mediara causa justificada o superviniente.

### DECLARACIONES

**I.-** Que “LAS PARTES” conocen el contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan los actos jurídicos contenidos en el presente Convenio Modificatorio conociendo los efectos y alcances legales de los mismos.

**II.-** Reconocerse expresamente la personalidad y facultades con las que se ostentan y celebran el presente convenio, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en término alguno. Lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifestando

Página 1 de 4

La presente hoja corresponde al Convenio Modificatorio del Convenio Específico de Concertación de Acciones del 1º de enero del año 2022, celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **LA ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C.**, en fecha 2 de mayo del año 2022

UACH-DAJ ALCANCE 134/2021  
Versión final

que cuentan con capacidad jurídica para suscribir en los términos precisados el presente Convenio Modificatorio.

III.- “LAS PARTES”, con fundamento en la Cláusula Décima Sexta de “EL CONVENIO” acuerdan modificar la Declaración II.3 y la información mencionada en el ANEXO UNO de “EL CONVENIO”.

IV.- “LAS PARTES” acuerdan y pactan que el presente instrumento forme parte integrante de “EL CONVENIO”.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** “LAS PARTES” de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Sexta de “EL CONVENIO”, pactan expresamente y de común acuerdo en modificar la Declaración II.3 del citado instrumento con el objeto de corregir la clave de Registro Federal de Contribuyentes de “LA ASOCIACIÓN”, para quedar redactada de la siguiente forma:

*II.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con su RFC: AJ1090704J51, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

**SEGUNDA: LAS PARTES** de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Sexta de “EL CONVENIO”, pactan expresamente y de común acuerdo en modificar las Cláusulas Primera y Quinta, primer párrafo de “EL CONVENIO”, con el objeto de ampliar de 18 a 19 el número de estudiantes beneficiarios, y por consiguiente, la aportación que entregará “LA ASOCIACIÓN” a “LA UNIVERSIDAD”; para quedar redactadas de la siguiente forma:

*PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de coordinación entre “LA ASOCIACIÓN” y “LA UACH”, en el marco de “EL CONVENIO”, acordando las partes que “LA UACH” llevará a cabo la impartición de la MAESTRÍA EN VÍAS TERRESTRES, en lo sucesivo “LA MAESTRÍA”, a un total de 19 alumnos; lo anterior de acuerdo con el Plan de Estudios establecido en el ANEXO UNO, mismo que una vez firmado por las partes formará parte del presente convenio.*

*QUINTA.- APORTACIÓN. Ambas partes acuerdan que “LA ASOCIACIÓN” entregará una aportación a “LA UACH” por la impartición de “LA MAESTRÍA” por la cantidad de \$2,633,740.60 (dos millones seiscientos sesenta y tres mil pesos 60/100 M.N.), debidamente desglosado en el documento identificado como ANEXO DOS, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integrante de este convenio.*

*“LAS PARTES” acuerdan que la aportación establecida ...*

*Para efectos de lo anterior, ...*

*De preferencia, ...*

**TERCERA:** “LAS PARTES” acuerdan que derivado de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se sustituye el ANEXO DOS de “EL CONVENIO”, por lo que se agrega al presente Convenio Modificatorio el presupuesto para impartir “LA MAESTRÍA” debidamente actualizado para 19 alumnos, con inicio de actividades en el ciclo escolar

Página 2 de 4

La presente hoja corresponde al Convenio Modificatorio del Convenio Específico de Concertación de Acciones del 1º de enero del año 2022, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C., en fecha 2 de mayo del año 2022

UACH-DAJ ALCANCE 134/2021  
Versión final

agosto-diciembre del 2022; dicho presupuesto, una vez firmado por las partes formará parte integrante de "EL CONVENIO".

La formalización de este instrumento jurídico no implica novación a "EL CONVENIO" en el entendido de que los derechos y obligaciones adquiridos por "LAS PARTES" quedan sujetos al contenido de sus declaraciones y cláusulas que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento, manteniendo todos los efectos primigenios así como su debida fuerza legal.

**CUARTA:** El presente Convenio Modificatorio, entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración sin afectar las actividades que se realizaron con anterioridad en el marco de "EL CONTRATO".

"LAS PARTES" manifiestan que su voluntad ha quedado libremente expresada, por lo que reconocen que este convenio no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe, violencia, y como constancia lo firman en tres ejemplares originales en la ciudad de Chihuahua, a 2 de mayo del año 2022.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**POR LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE DE  
INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES,  
A.C.**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL

**ING. ÁNGEL SALOMÓN RINCÓN DE LA  
ROSA**  
PRESIDENTE DE LA XIII DÉCIMO TERCERA  
MESA DIRECTIVA Y DELEGADO ESTATAL

**M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**TESTIGOS**

**DR. ALEJANDRO VILLALOBOS  
ARAGÓN**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**M.A. MARÍA DE LOURDES FLORES  
PORTILLO**  
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN  
INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES, A.C.

Página 3 de 4

La presente hoja corresponde al Convenio Modificatorio del Convenio Específico de Concertación de Acciones del 1º de enero del año 2022, celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C.**, en fecha 2 de mayo del año 2022

UACH-DAJ ALCANCE 134/2021  
Versión final

**L.C.P. HORACIO JAVIER ZAMBRANO  
MONTEMAYOR**  
TESORERO DE LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE  
DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C.

**ING. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ  
VÁZQUEZ**  
VOCAL DE LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE DE  
INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE  
CONCERTACIÓN DE ACCIONES, DE FECHA 1º DE ENERO DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN JALISCIENCE DE INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, A.C., EN  
FECHA 2 DE MAYO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **CONSTE-----**

**Convenio Específico de Concertación de Acciones, celebrado entre Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de mayo de 2022.**

UACH-DAJ 223/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Y POR LA OTRA PARTE, **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "**DESEC**", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL **ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR**; HABIÉNDOSELES DE DENOMINAR CONJUNTAMENTE COMO "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En fecha 25 de marzo de 2022, "**DESEC**" y el Municipio de Chihuahua celebraron un Convenio General de Colaboración y Apoyo Económico, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", cuyo objeto consistió, entre otras cosas, en establecer los lineamientos de colaboración para continuar con la implementación del Plan Estratégico Chihuahua Futura con el proyecto denominado "**Emprendimiento de Base Tecnológica**" desarrollado de la mano de universidades, asociaciones civiles y una red de expertos en negocios y tecnología a través de la capacitación, asesoría y acompañamiento en desarrollo tecnológico a emprendedores de base tecnológica del Municipio de Chihuahua, con el fin de generar emprendimientos de alto impacto que abonen al objetivo de competitividad de Chihuahua Futura y del Gobierno Municipal.

Los objetivos del programa son:

- Consolidar un equipo de 3 gestores con el perfil adecuado.
- Ejecutar 12 *masterclasses* impactando al menos 500 personas.
- Asesorar a cuando menos 100 personas en temas de emprendimiento.
- Captar 102 proyectos para el programa de pre-incubación fase 1.
- Al menos 21 de los proyectos atendidos en pre-incubación fase 2.
- Lograr que al menos 50 proyectos alcance TRL 1 (74%) y al menos 10 alcancen TRL 2 (100%).

**SEGUNDO.-** En la Cláusula Segunda de "**EL CONVENIO**" se estableció que para el cumplimiento del objeto, el Municipio de Chihuahua entregaría un apoyo económico a "**DESEC**" por la cantidad de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad en el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable

Página 1 de 9

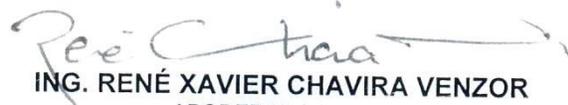
La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.**, en fecha 6 de mayo de 2022.

UACH-DAJ 223/2022  
Versión final

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**POR DESARROLLO ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.**

  
**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL

  
**ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR**  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

  
**M.C. FERNANDO LEDEZMA MILLÁN**  
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE INFORMACIÓN

  
**LIC. SORELY FALOMIR TALAMANTES**  
JEFA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y  
EMPENDIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE INFORMACIÓN

LAS PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECIFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., EN FECHA 06 DE MAYO DE 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE. -----

[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Promotora de Restaurantes del Norte, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 13 de junio de 2022.**

UACH-DAJ 256/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL **MTO. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, **PROMOTORA DE RESTAURATES DEL NORTE S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, LA **C. IVETT MELÉNDEZ MANTILLA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 13 de junio del 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**POR "LA EMPRESA"**

  
**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

  
**IVETT MELÉNDEZ MANTILLA**  
APODERADA LEGAL

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA

[Consulta Convenio  
completo](#)

**TESTIGOS**

  
**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

  
**M.I. DAVID MALOOF FLORES**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE S.A DE C.V., EN FECHA 13 DE JUNIO DEL 2022. CONSTE. -----

**Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**

Universidad Autónoma de Chihuahua Estado de Actividades Del 01 al 31 Julio de 2022 Y 01 Enero al 31 de Julio de 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Mes	Acumulado	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	\$ 10,455,278	\$ 218,049,103	
Impuestos	-	-	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	
Contribuciones de Mejoras	-	-	
Derechos	-	-	
Productos	-	-	
Aprovechamientos	-	-	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,455,278	218,049,103	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>176,819,803</b>	<b>1,189,944,503</b>	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,237,323	8,208,168	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	174,582,480	1,181,736,335	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,470,723</b>	<b>7,772,158</b>	
Ingresos Financieros	1,470,723	7,772,158	
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 188,745,804</b>	<b>\$ 1,415,765,764</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>136,712,707</b>	<b>1,043,290,950</b>	
Servicios Personales	119,347,097	910,021,170	
Materiales y Suministros	2,577,264	32,611,287	
Servicios Generales	14,768,346	99,758,493	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,368,312</b>	<b>180,263,951</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,937,413	33,755,341	
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	
Subsidios y Subvenciones	-	-	
Ayudas Sociales	1,539,038	44,593,905	
Pensiones y Jubilaciones	18,889,861	101,914,705	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	
Donativos	-	-	
Transferencias al Exterior	-	-	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
Participaciones	-	-	
Aportaciones	-	-	
Convenios	-	-	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
Intereses de la Deuda Pública	-	-	
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	
Gastos de la Deuda Pública	-	-	
Costo por Coberturas	-	-	
Apoyos Financieros	-	-	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,451,446</b>	<b>26,024,476</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,599,342	17,784,888	
Provisiones	-	-	
Disminución de Inventarios	-	-	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-	
Otros Gastos	852,104	8,239,588	
<b>Inversión Pública</b>			
Inversión Pública no Capitalizable	-	-	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 167,530,465</b>	<b>\$ 1,349,579,377</b>	
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro</b>	<b>\$ 21,215,339</b>	<b>\$ 166,186,387</b>	
<p>C.P. GUSTAVO VÁZQUEZ BUSTILLOS PATRONATO</p> <p>DR. JESÚS VILLALOBOS JIÑÓN RECTOR</p> <p>DR. SERGIO RÍCIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL</p> <p>M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>			
<p><b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b></p> <p><i>Opinión</i></p> <p>Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Julio de 2022, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.</p> <p>En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Julio de 2022, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").</p> <p><i>Fundamento de la opinión</i></p> <p>Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.</p> <p><i>Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades</i></p> <p>La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.</p> <p>En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.</p> <p>Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.</p> <p><i>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades</i></p> <p>Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.</p> <p>Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.</li> <li>Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.</li> <li>Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.</li> <li>Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.</li> <li>Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.</li> </ul> <p>Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.</p> <p>DFK -GLF, S.C.</p> <p>C. P. C. JORGE ORTIZ BLANCO Chihuahua, Chih., 24 de Agosto de 2022</p>			

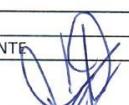
**Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2022  
 CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL  
 CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES  
 DEL 01/03/2022 AL 31/03/2022  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Marzo
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
INSCRIPCIONES POSGRADO	3,150.00
COLEGIATURAS	10,710.00
EXAMENES POSGRADO	0
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>13,860.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	0
EXAMENES LICENCIATURA	35,748.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	600
DIPLOMADOS	525
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>36,873.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50,733.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
HORAS EXTRAS	0
SERVICIOS BASICOS	5,248.48
ARRENDAMIENTOS	1,446.98
SERVICIOS COMERC. FINAN., SEG Y OTROS	1,422.16
DIFUSION E INFORMACION	18,972.96
ACTIVIDADES OFICIALES	580
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	23,687.11
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	5,803.99
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	5,411.61
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>62,573.29</b>
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	21,263.20
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,491.00
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	0
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	873.11
<b>TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	<b>85,627.31</b>
<b>SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	5,847.75
CONDONACION DE SERVICIOS	0
<b>TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	<b>5,847.75</b>
<b>CONDONACIONES</b>	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	285,295.00
<b>TOTAL CONDONACIONES</b>	<b>285,295.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>439,343.35</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>439,343.35</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>-388,610.35</b>

  
 Autorizó Director FEI  
 Dr. Javier Martínez Morales

  
 Revisó Secretario Administrativo FEI  
 M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

  
 Elaboró Contabilidad FEI  
 L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

**Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2022  
CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES  
DEL 01/04/2022 AL 30/04/2022  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Abril
INGRESOS PROPIOS	
INSCRIPCIONES POSGRADO	0
COLEGIATURAS	3,570.00
EXAMENES POSGRADO	3,660.00
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS	7,230.00
OTROS INGRESOS	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	31,616.00
EXAMENES LICENCIATURA	48,080.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	690
DIPLOMADOS	0
TOTAL OTROS INGRESOS	80,386.00
TOTAL INGRESOS	87,616.00
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0
SERVICIOS GENERALES	
HORAS EXTRAS	19,100.00
SERVICIOS BASICOS	3,581.00
ARRENDAMIENTOS	16,321.66
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	1,630.96
DIFUSION E INFORMACION	38,481.64
ACTIVIDADES OFICIALES	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	3,750.00
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	11,975.84
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	559.89
TOTAL SERVICIOS GENERALES	95,400.99
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	20,127.75
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,334.00
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	0
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	873.11
TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	30,334.86
SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	0
CONDONACION DE SERVICIOS	900
TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	900
CONDONACIONES	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	12,025.00
TOTAL CONDONACIONES	12,025.00
TOTAL EGRESOS	138,660.85
TOTAL EGRESOS	138,660.85
REMANENTE	-51,044.85

Autorizó Director FEI  
Dr. Javier Martínez Morales

Revisó Secretario Administrativo FEI  
M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

Elaboró Contabilidad FEI  
L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

**Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2022  
CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL  
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES  
DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Mayo
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
INSCRIPCIONES POSGRADO	36,750.00
COLEGIATURAS	32,130.00
EXAMENES POSGRADO	10,980.00
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS	79,860.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	35,568.00
EXAMENES LICENCIATURA	101,286.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	1,200.00
DIPLOMADOS	6,125.00
TOTAL OTROS INGRESOS	144,179.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>224,039.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
HORAS EXTRAS	26,716.80
SERVICIOS BASICOS	9,758.00
ARRENDAMIENTOS	2,277.08
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	14,927.79
DIFUSION E INFORMACION	39,788.00
ACTIVIDADES OFICIALES	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	22,485.71
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	286
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	22,484.07
TOTAL SERVICIOS GENERALES	138,723.45
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	54,813.04
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,725.54
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	9,179.08
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	74,931.24
TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	167,648.90
<b>SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	41,000.00
CONDONACION DE SERVICIOS	0
TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	41,000.00
<b>CONDONACIONES</b>	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	155,197.00
TOTAL CONDONACIONES	155,197.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>502,569.35</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>502,569.35</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>-278,530.35</b>

Autorizó Director FEI  
Dr. Javier Martínez Morales

Revisó Secretario Administrativo FEI  
M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

Elaboró Contabilidad FEI  
L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

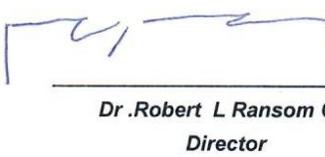
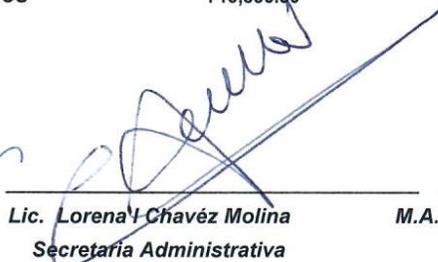
**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022  
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	170,950.00	404,175.00
EVENTOS		42,280.00
DONACIONES		13,350.00
OTROS PRODUCTOS		45,661.33
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>170,950.00</b>	<b>505,466.33</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>170,950.00</b>	<b>505,466.33</b>
BECAS Y CONDONACIONES		
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>170,950.00</b>	<b>505,466.33</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	41,504.40	64,104.40
MATERIALES DE CONSUMO	16,456.59	74,438.26
OTROS GASTOS	9,200.32	66,653.24
SERVICIOS GENERALES	14,950.21	251,143.57
APOYOS	-185,600.00	-323,637.07
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>-103,488.48</b>	<b>132,702.40</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-103,488.48</b>	<b>132,702.40</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>274,438.48</b>	<b>372,763.93</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	361,121.13	333,590.73
CUENTAS DE ACTIVO	-57,373.17	113,819.53
PAGOS DE PASIVO	-20,109.16	-7,993.09
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>283,638.80</b>	<b>439,417.17</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>FONDOS FIJOS</b>		
<b>FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA</b>		
BANCOS MONEDA NACIONAL	686,355.96	1,047,477.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>686,355.96</b>	<b>1,047,477.09</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>FONDOS FIJOS</b>		
<b>FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA</b>		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,886.36	1,047,477.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>713,886.36</b>	<b>1,047,477.09</b>


**Dr. Robert L Ransom C**  
 Director

**Lic. Lorena Y Chávez Molina**  
 Secretaria Administrativa

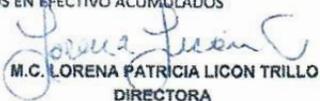
**M.A.P. Carolina María Aguirre Prado**  
 Contadora

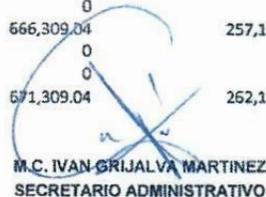
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2022  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2022 AL 31-07-2022  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
POSGRADO -->	0	87,865.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	0	87,865.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	3,040.00	165,139.50
OTROS PRODUCTOS -->	0	74,839.95
VENTAS DE PRODUCTOS -->	421,901.50	3,649,021.06
TOTAL OTROS INGRESOS -->	424,941.50	3,889,000.51
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	424,941.50	3,976,865.51
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	7,461.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	424,941.50	3,969,404.01
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	5,884.58	260,810.95
MATERIALES DE CONSUMO	7,327.09	312,008.30
OTROS GASTOS	25,499.73	221,007.35
SERVICIOS GENERALES	138,060.02	656,569.13
APOYOS	-100,000.00	-100,000.00
COSTOS DE PRODUCCION	223,368.18	3,599,402.81
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	300,139.60	4,949,798.54
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-66,582.77
OTROS	0	-85,572.99
TOTAL INVERSIONES	0	-152,155.76
TOTAL DE EGRESOS	300,139.60	4,797,642.78
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	124,801.90	-828,238.77
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	92,315.66	-409,176.58
CUENTAS DE ACTIVO	86,193.91	-93,958.95
PAGOS DE PASIVO	-28,207.94	-256,251.65
TOTAL APLICADO -->	150,301.63	-759,387.18
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	164,816.80	257,132.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	169,816.80	262,132.46
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	666,309.04	257,132.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	671,309.04	262,132.46

  
M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO  
DIRECTORA

  
M.C. IVAN GRIJALVA MARTINEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS**  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
**01 AL 31 DE JULIO DEL 2022**  
 DE TODOS LOS FONDOS



	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ -	\$ 109,190.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 109,190.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$ 139,600.00	\$ 1,912,203.98
EVENTOS	\$ -	\$ -
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 826.78	\$ 826.78
OTROS PRODUCTOS	\$ 132,618.81	\$ 142,678.81
VENTAS DE PRODUCTOS	\$ -	\$ 39,805.00
CONVENIOS	\$ 22,673.38	\$ 701,900.43
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 295,718.97</b>	<b>\$ 2,797,415.00</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS	\$ 295,718.97	\$ 2,906,605.00
BECAS Y CONDONACIONES	\$ -	\$ 20,845.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 295,718.97</b>	<b>\$ 2,885,760.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 37,031.20	\$ 309,687.20
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 44,841.97	\$ 575,422.22
OTROS GASTOS	\$ 10,669.70	\$ 73,655.29
SERVICIOS GENERALES	\$ 157,758.68	\$ 829,683.71
APOYOS	\$ 85,821.78	\$ 312,487.01
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 39,273.99	\$ 235,232.94
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 375,397.32</b>	<b>\$ 2,336,168.37</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 10,012.51	-\$ 10,240.82
OTROS	\$ -	\$ 27,180.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 10,012.51</b>	<b>\$ 16,939.18</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 385,409.83</b>	<b>\$ 2,353,107.55</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 89,690.86</b>	<b>\$ 532,652.45</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 337,262.23	\$ 350,974.21
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 150,396.70	\$ 566,552.83
PAGOS DE PASIVO	\$ 107,844.37	-\$ 383,752.99
PATRIMONIO	\$ -	\$ 556.20
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 79,021.16</b>	<b>\$ 534,330.25</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 1,129,113.04	\$ 791,850.81
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 1,134,113.04</b>	<b>\$ 796,850.81</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 440,876.60	\$ 791,850.81
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 445,876.60</b>	<b>\$ 796,850.81</b>

Dr. Damian Aaron Porras Flores  
 Director

Dr. Miguel Angel Piñon Miramontes  
 Secretario Administrativo

M.A. C.P. Angelina Armida Solórzano Luján  
 Contadora

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



EJERCICIO CONTABLE 2022  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA**  
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
**DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022**  
 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA		
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ -	\$ -
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$ 485,940.00	\$ 4,713,744.50
DONACIONES		\$ 3,300.00
OTROS PRODUCTOS		\$ 8,154.01
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 485,940.00	\$ 4,725,198.51
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	485,940.00	4,725,198.51
BECAS Y CONDONACIONES	31,754.00	184,219.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 454,186.00</b>	<b>\$ 4,540,979.51</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES DE CONSUMO	11,083.44	673,874.19
OTROS GASTOS	14,257.26	107,622.98
SERVICIOS GENERALES	772,674.09	3,702,349.88
APOYOS		267,284.52
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 798,014.79</b>	<b>\$ 4,751,131.57</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO		-\$ 87.68
OTROS		\$ 11,600.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 798,014.79</b>	<b>\$ 4,762,643.89</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 343,828.79</b>	<b>-\$ 221,664.38</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	\$ 30,968.59	-\$ 33,684.58
CUENTAS DE ACTIVO	59,236.50	1,004,783.50
PAGOS DE PASIVO	-419,776.62	-1,100,657.16
PATRIMONIO		
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 329,571.53</b>	<b>-\$ 129,558.24</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	13,749.85	44,718.44
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 13,749.85</b>	<b>\$ 44,718.44</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,403.02	44,718.44
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 78,403.02</b>	<b>\$ 44,718.44</b>

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ  
 DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN  
 CONTADORA

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Cuenta	DEL	01	AL	30 DE JUNIO DE 2022
	Periodo		Acumulado	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
LICENCIATURA		-		59,475.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>		-		<b>59,475.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
SERVICIOS		223,816.00		2,693,060.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		13,708.63		74,608.09
DONACIONES		1,200.00		5,780.00
OTROS PRODUCTOS		0.00		0.00
CONVENIOS		0.00		0.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>238,724.63</b>		<b>2,773,448.09</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>238,724.63</b>		<b>2,832,923.09</b>
BECAS Y CONDONACIONES		14,298.00		84,777.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>224,426.63</b>		<b>2,748,146.09</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>				
SERVICIOS PERSONALES		298,849.58		24,000.00
MATERIALES DE CONSUMO		54,888.16		972,323.99
OTROS GASTOS		522,422.66		296,059.95
SERVICIOS GENERALES		18,435.54		1,406,341.41
APOYOS		0.00		127,008.30
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>		<b>894,595.94</b>		<b>2,825,733.65</b>
<b>INVERSIONES</b>				
MOBILIARIO Y EQUIPO		-370,650.24		-419,712.39
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		0.00		0.00
OTROS		0.00		0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>-370,650.24</b>		<b>-419,712.39</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>523,945.70</b>		<b>2,406,021.26</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>		<b>-299,519.07</b>		<b>342,124.83</b>
<b>APLICADO A</b>				
CAJA Y BANCOS		-429,905.29		6,433,845.31
CUENTAS DE ACTIVO		-227,735.52		-4,816,909.74
PAGO DE PASIVO		-11,335.84		-1,547,935.85
PATRIMONIO		0.00		0.00
<b>TOTAL APLICADO</b>		<b>-668,976.65</b>		<b>68,999.72</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>				
		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL		1,714,041.97		2,984,136.68
INVERSIONES BANCARIAS		8,200,000.00		6,500,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		<b>9,914,041.97</b>		<b>9,484,136.68</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>				
		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL		3,050,291.37		2984136.68
INVERSIONES BANCARIAS		0.00		6,500,000.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		<b>3,050,291.37</b>		<b>9,484,136.68</b>

*Mariana Vargas Beltrán*  
*Mariana N.*  
*Mónica L.R.S.*  
*Ed. Sias Casas*  
*Dr. Martha Elizabeth Chávez Reyes*

*Ed. Sias Casas*  
 DR. MARTÍN EDUARDO SIAS CASAS  
 DIRECTOR

*M. E. Mariana Vargas Beltrán*  
 M.E. MARIANA VARGAS BELTRÁN  
 SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

*Dr. Martha Elizabeth Chávez Reyes*  
 DRA. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES  
 JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Cuenta	DEL	01	AL	31 DE JULIO DE 2022
		Periodo		Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
LICENCIATURA		-		59,475.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>		-		<b>59,475.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
SERVICIOS		312,675.00		3,005,735.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		15,000.00		74,608.09
DONACIONES		0.00		15,000.00
OTROS PRODUCTOS		0.00		5,780.00
CONVENIOS		0.00		0.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>327,675.00</b>		<b>3,101,123.09</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>327,675.00</b>		<b>3,160,598.09</b>
BECAS Y CONDONACIONES		0.00		84,777.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>327,675.00</b>		<b>3,075,821.09</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>				
SERVICIOS PERSONALES		44,680.04		24,000.00
MATERIALES DE CONSUMO		41,498.03		1,017,004.03
OTROS GASTOS		117,471.40		337,557.98
SERVICIOS GENERALES		0.00		1,523,812.81
APOYOS		0.00		127,008.30
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>		<b>203,649.47</b>		<b>3,029,383.12</b>
<b>INVERSIONES</b>				
MOBILIARIO Y EQUIPO		27,156.76		-392,555.63
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		0.00		0.00
OTROS		0.00		0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>27,156.76</b>		<b>-392,555.63</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>230,806.23</b>		<b>2,636,827.49</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>		<b>96,868.77</b>		<b>438,993.60</b>
<b>APLICADO A</b>				
CAJA Y BANCOS		176,804.09		6,610,649.40
CUENTAS DE ACTIVO		-38,437.29		-4,855,347.03
PAGO DE PASIVO		0.00		-1,547,935.85
PATRIMONIO		0.00		0.00
<b>TOTAL APLICADO</b>		<b>138,366.80</b>		<b>207,366.52</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>				
		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL		2,984,136.68		9,660,940.77
INVERSIONES BANCARIAS		6,500,000.00		0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		<b>9,484,136.68</b>		<b>9,660,940.77</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>				
		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL		3,050,291.37		9,660,940.77
INVERSIONES BANCARIAS		0.00		0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		<b>3,050,291.37</b>		<b>9,660,940.77</b>

*Mineva Valdez*  
*Manana N.*

*Mónica C.R.S.*

*Ed. Sias C.*  
 DR. MARTÍN EDUARDO SIAS CASAS  
 DIRECTOR

*M. E. Vargas*  
 M.E. MARIANA VARGAS BELTRÁN  
 SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

*Martha Eliza*  
 DRA. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES  
 JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes  
**Rector**

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos  
**Secretaria General**

Mtro. Antonio Aguirre López  
**Abogado General**

Lic. Martha Lorena Mier Calderón  
**Directora Académica**

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens  
**Director Administrativo**

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González  
**Directora de Extensión y Difusión Cultural**

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo  
**Director de Investigación y Posgrado**

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval  
**Directora de Planeación y Desarrollo Institucional**

### **Facultad de Artes**

Mtra. Cynthia Esparza Domínguez  
**Encargada del Despacho de Dirección**

### **Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales**

M.C. José David Armendáriz Escobar  
**Encargado del Despacho de Dirección**

### **Facultad de Ciencias Agrotecnológicas**

Dr. Ricardo Aarón González Aldana  
**Director**

### **Facultad de Ciencias de la Cultura Física**

M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez  
**Director**

### **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos  
**Director**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

M.C. Emiliano Zapata Chávez  
**Director**

### **Facultad de Contaduría y Administración**

Dra. Cristina Cabrera Ramos  
**Directora**

### **Facultad de Derecho**

Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre  
**Director**

### **Facultad de Enfermería y Nutriología**

M.E. Mariana Vargas Beltrán  
**Directora**

### **Facultad de Economía Internacional**

M.A. Olinda Ornelas Benítez  
**Directora**

### **Facultad de Filosofía y Letras**

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco  
**Director**

### **Facultad de Ingeniería**

M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez  
**Director**

### **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**

Dr. René Núñez Bautista  
**Director**

### **Facultad de Odontología**

Dr. Juan Antonio Galache Vega  
**Director**

### **Facultad de Zootecnia y Ecología**

Ph.D. Agustín Corral Luna  
**Encargado del Despacho de Dirección**